

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 25 de octubre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, la señora MARIA DE LA PAZ BAYONA DIAZ pone en conocimiento del Despacho el incumplimiento del demandado, señor GUSTAVO REY LAITON en lo que tiene que ver con las cuotas alimentarias para su menor hijo M.R.B.

En consecuencia, se **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandada para lo que considere pertinente.

Así las cosas, al revisar el expediente digital se observa que en el acta que contiene la Sentencia No 169 del 13 de septiembre de 2023, se dispuso en el numeral CUARTO en el inciso C. en lo que se refiere a CUOTA DE ALIMENTOS lo siguiente:

C. CUOTA DE ALIMENTOS: el señor **GUSTAVO ALBERTO REY LAITON**, se obliga a consignar durante los primeros cinco días de cada mes, una cuota de alimentos a favor de su hijo MATHIAS REY BAYONA por la suma de **CIENTO DIECISEIS MIL PESOS (\$116.000=)**, los cuales serán girados en:

Cuenta de Depósitos Judiciales:	No. 680012033008
Banco:	Agrario de Bucaramanga.
Radicado del Proceso:	680013110008-2022-00267-00
Formato o Tipo:	SEIS (06)

Dicha cuota empieza a regir a partir del mes de octubre de 2023 y tendrá un incremento anual, acorde con el aumento que determine el Gobierno Nacional para el Salario Mínimo legal Mensual, iniciando a partir de enero del año 2024.

De otra parte, al revisar el portal de depósitos del Banco Agrario no se observa ningún título judicial para entrega dentro del proceso en cita.

De acuerdo a lo manifestado por la demandante, el Despacho en aras de salvaguardar el interés superior del menor **EXHORTA** al señor GUSTAVO REY LAITON a dar cumplimiento total a lo dispuesto en el numeral CUARTO, inciso C. CUOTA DE ALIMENTOS del Sentencia No 169 del 13 de septiembre de 2023 y a cada uno de sus incisos, de no acatarse este requerimiento la demandante deberá promover el respectivo proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05318de3f2f4a01cb41f037d4c53f61a3e38a1194a08897f43e2b9b06d280071**

Documento generado en 23/11/2023 01:02:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Incumplimiento cuota alimentaria Mathias Rey Bayona

Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/11/2023 13:20

Para:Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2022-267

De: Maria Bayona Díaz <marybay_2512@outlook.com>

Enviado: lunes, 20 de noviembre de 2023 1:00 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Incumplimiento cuota alimentaria Mathias Rey Bayona

Buenas tardes señores Juzgado Octavo de familia de Bucaramanga.

Por medio de la presente me permito informarles que el Señor Gustavo Alberto Rey Laiton no ha cumplido con el acuerdo pactado al cuál se llegó en la audiencia el pasado 13 de Septiembre respecto a la cuota alimentaria de mi hijo y menor de edad Mathias ReyBayona, adicional a esto no está cumpliendo con el valor acordado, ni en las fechas pactadas, tampoco en la cuenta del Banco Agrario como se había acordado sino que ha realizado el pago incompleto en Efecty.

Agradezco su apoyo y colaboración para hacer cumplir con el deber y continuar con el debido proceso.

Atentamente

María Bayona Díaz

RV: Buenas tardes señores del juzgado 8 Bucaramanga. Para comunicarles que el señor Gustavo Alberto leiton no cumplido con la cuota de alimentación del menor Mathias Rey Bayona . Del radicado # 2022-267. Quedo atenta María bayona díaz

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/10/2023 14:26

Para:Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS: [AQUI](#)

PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA: [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m. y las 4:00 p.m.** En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

De: Maria Bayona Díaz <marybay_2512@outlook.com>

Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 12:47 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Buenas tardes señores del juzgado 8 Bucaramanga. Para comunicarles que el señor Gustavo Alberto leiton no cumplido con la cuota de alimentación del menor Mathias Rey Bayona . Del radicado # 2022-267. Quedo atenta María bayona díaz

Obtener [Outlook para Android](#)